



SALTA, 28 de abril de 2017
EXP-EXA. N° 8.117/2017

RESCD-EXA: 155/2017

VISTO la NOTA-EXA N° 237/17, por el cual la Directora del Departamento de Química de esta Unidad Académica solicita tramitación del Llamado a Inscripción de Interesado para cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR DOCENTE de 2da. Categoría para la asignatura Fundamentos de Química II con extensión de funciones a Fundamentos de Química I, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Qué la Comisión de Hacienda, a fs. 13 vta., aconseja autorizar la presente convocatoria e imputar la misma a dos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría perteneciente al Departamento de Química.

Qué Comisión de Docencia e Investigación, a fs.14, aconseja: aprobar la nómina de docentes propuestos a fs. 12 y autorizar el presente llamado.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria de fecha 26/04/17 aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados, entre los estudiantes regulares de esta Casa de Estudios, para proveer por evaluación de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR DOCENTE de 2da. Categoría para la asignatura Fundamentos de Química II con extensión de funciones a Fundamentos de Química I, de esta Unidad Académica..

ARTICULO 2º: Dejar debidamente establecido que el periodo de designación que resultare de la presente convocatoria, será desde la efectiva toma de posesión de funciones y no antes del 01 de agosto de 2017, y hasta el 31 de julio de 2018.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la cobertura de este cargo deberá imputarse a cargo Auxiliar Docentes de 2da. categoría perteneciente al Departamento de Química, vacante a partir del 01/08/17.

ARTICULO 4º: Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes, en opinión de la Comisión Asesora.
- c) Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.

..//



RESCD-EXA: 155/2017

- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C.S. 030/99).

ARTICULO 5º: Fijar el Cronograma, para la presente convocatoria, de la forma y modo que se explicita seguidamente:

PUBLICACION: 15 al 19 de mayo de 2017

INSCRIPCIONES: 22 al 31 de mayo de 2017

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 31 de mayo de 2017 a hs. 16.00

EXHIBICIÓN DE LISTAS DE INSCRIPTOS: 01 de junio de 2017

IMPUGNACIONES Y/O RECUSACIONES: 02 de junio de 2017

SORTEO DE TEMAS: 05 de junio de 2017 a hs. 15.00

OPOSICIÓN: 07 de junio de 2017 a hs. 15.00

NOTIFICACIONES: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la notificación del Dictamen.

LUGAR DE INFORMES E INSCRIPCIONES: En Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de atención al público (10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00), realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc", el cual deberá solicitarse en la oficina antes citada, adjuntando un Curriculum Vitae (debidamente todas las hojas firmadas), Estado Curricular y la respectiva Documentación Probatoria en original o copia certificada.

ARTICULO 6º: Tener por integrado la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, quedando la misma constituida de la siguiente forma:

Titulares	Suplentes
Farfán Torres, Elsa Mónica Mercado, Adela Isabel Soria, Francisco	Espinoza, Felix José Lorenzo, Liliana

ARTICULO 7º: Hágase saber, con copia al Departamento de Química, a la Comisión Asesora mencionada en el Art. 6º de estos actuados, a la Secretaria Académica de la Facultad y a la Dirección Administrativa de Docencia, publíquese en cartelera. Cumplido, resérvese.

MPC
rfa.


 Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
 SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




 Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
 DECANO
 FACULTAD DE CS/EXACTAS - UNSa.